

PRÓLOGO

Me honra que el autor de este libro, Francisco Villagrán de León (“Paco” para sus amigos), me haya invitado a escribir este breve prólogo. Con Paco hemos coincidido en muchos temas relevantes para la Cancillería guatemalteca en su carrera como diplomático, y también en sus actividades recurrentes como académico. Entre los temas memorables puedo mencionar nuestra candidatura competida con Venezuela para llegar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2006 (ambos países tuvimos que retirarnos a favor de Panamá al no lograr los dos tercios de votos requeridos), la colocación en 2007 de los cimientos que sostuvieron la eventual decisión de acudir a la Corte Internacional de Justicia para resolver nuestro añejo diferendo territorial con Belice (siendo Paco nuestro embajador ante la OEA y el que escribe ministro de Relaciones Exteriores), y nuestra llegada finalmente al Consejo de Seguridad en 2011.

El libro contiene un análisis amplio, profundo y sobre todo didáctico acerca de la evolución en el tiempo de dos principios cardinales de las relaciones internacionales. Esos dos principios, si bien conceptualmente diferenciados, también están interrelacionados, formando dos caras de una misma moneda: la soberanía de los Estados y su derecho de ejercer dominio sobre su territorio, libre de intervención de actores externos. El acento está, como el título de la obra lo sugiere, en el origen y la evolución de estos principios en sus distintas manifestaciones y a lo largo de varios siglos. Los diferentes capítulos en que se

organiza la narrativa exploran el contenido, alcance y evolución tanto del concepto de soberanía como del principio de no intervención, su aplicación práctica, su vínculo con los derechos humanos y la democracia, así como los múltiples dilemas que plantea para la política exterior de cada Estado. Entre esos dilemas se presenta la interrogante sobre exactamente qué constituye una intervención, entre el amplio espectro que parte, en un extremo, de una invasión armada (o cuando menos la amenaza del uso de la fuerza) hasta, en otro extremo, simples insinuaciones —o algo un tanto más fuerte— de un actor externo sobre las acciones que determinado Estado soberano debe emprender.

Más allá del análisis aludido, el libro también encierra dos paradojas implícitas. La primera se refiere a que la narrativa se aborda desde la óptica del pasado al presente, pero esa narrativa resulta ser igual o aún más relevante para el futuro, en una coyuntura actual en que, por diversas razones, numerosos países se vieron tentados a afianzar su soberanía con un enfoque nacionalista, en contraste a abrirse a la cooperación en el marco de los arreglos multilaterales que caracterizaron el período de la postguerra. Dicho de otra manera, los principios medulares de este libro están, al menos indirectamente, en el centro de un fuerte debate contemporáneo sobre el posible resquebrajamiento del orden internacional construido a partir de la firma de la Carta de San Francisco en 1945. Ello ocurre justamente en un momento en que los grandes desafíos que enfrenta la humanidad reclaman la cooperación para abordarlos de manera conjunta, pero donde empieza a perfilarse una tendencia perversa que refleja más bien la orientación de algunos actores de enfrentar esos problemas en forma unilateral. Entre esos desafíos se pueden mencionar las demandas por mayor equidad, el mantenimiento de la paz internacional y transfronteriza, la adaptación a nuevas tecnologías emergentes, enfrentar pandemias, contrarrestar el deterioro ambiental y revertir la depredación de recursos

naturales, así como frenar el acelerado deterioro del sistema climático terrestre.

Es más, como bien lo señala el autor, el principio de no intervención, en su interpretación tradicional, ha evolucionado en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado. Con el énfasis que la Carta de las Naciones Unidas otorga, por ejemplo, a la defensa y promoción de los derechos humanos e incluso a la defensa y promoción de la democracia representativa y el respeto al Estado de derecho (la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 marcó un hito histórico en ese sentido), se ha extendido de manera considerable el espacio de acciones internacionales en los que se consideraba el dominio exclusivo de los asuntos internos de los Estados, siendo la intervención humanitaria acotada un ejemplo de ello. Sin embargo, las tendencias recientes al parecer apuntan en otra dirección, al menos de manera temporal, con el gradual reordenamiento en la jerarquía de las principales potencias del mundo. Algunas de aquellas naciones que se presentaban como los principales promotores del orden internacional establecido desde 1945 tendieron a perder espacio (en parte, como reflejo de una política de repliegue deliberada), dejando vacíos rápidamente ocupados por otras potencias en ascendencia que no sienten compromisos mayores ni con la defensa de derechos humanos y menos con la defensa de la democracia representativa, al menos como ésta se entiende en Occidente.

La segunda paradoja se refiere a que, si bien el análisis gravita en torno a la soberanía y la no intervención, temas que podrían examinarse dentro de los confines especializados de juristas o expertos en las relaciones internacionales, el libro coloca el análisis en un contexto mucho más amplio. En ese sentido, la investigación presenta esos principios como pivotes de la Carta de las Naciones Unidas, pero luego los vincula a los valores tan elocuentemente enunciados en el preámbulo a esa Carta, los que consagran la fe en los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana, la igualdad de

derechos, el respeto a la justicia (nacional e internacionalmente) y la promoción del progreso social (valga decir, el desarrollo económico, social y cultural). Aquí es donde la segunda paradoja se vincula a la primera, a través de los dos temas mencionados en el párrafo precedente; o sea, la defensa y protección de los derechos humanos, el futuro de la democracia representativa como sistema de gobernabilidad, y, dicho sea de paso, el futuro de la red de instituciones multilaterales creadas a partir de 1945. Como bien lo señala el autor, éstas enfrentan el inmenso desafío de irse adaptando a las circunstancias que cambian a un ritmo sin precedentes, empujadas, entre otros factores, por avances en la cibernética.

Por otro lado, si bien el análisis que se presenta es de carácter universal en cuanto a su cobertura geográfica, hay un claro sesgo hacia un examen más minucioso desde la óptica de los países de América Latina, donde los principios de soberanía, integridad territorial, y no intervención, han sido temas históricamente sensibles por razones conocidas. Asimismo, se nos recuerda que fue en América Latina donde nació la iniciativa de codificar el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, hasta alcanzar el nivel de norma de derecho internacional, al menos en lo que se refiere al compromiso de obviar la amenaza del uso de la fuerza (artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas). Cabe observar, sin embargo, que aún ese compromiso jurídico no siempre se ha observado, sobre todo por los países más poderosos del planeta cuando sus intereses inmediatos están de por medio.

En fin, el lector encontrará abundante información y análisis, muchas veces ilustrados con ejemplos tangibles que combinan los principios de soberanía y de no intervención con la cooperación internacional tendiente a fortalecer el Estado de Derecho. Esos ejemplos cubren una amplia gama, que va desde los tribunales internacionales establecidos en el marco de las Naciones Unidas para someter a juicio a los perpetradores de atrocidades, hasta establecer instancias como la Comisión

Internacional contra la Impunidad (CICIG) en nuestro propio país. En su conjunto, el libro ofrece una visión ampliamente esclarecedora.

Gert Rosenthal
La Antigua Guatemala
Octubre de 2020